

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 10 de Marzo de 1986.

Señor  
Intendente Municipal.  
Lobos.

Ref.: 13/86.-

Su : 4067/31975/86

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de hacer de su conocimiento que este H.Cuerpo en sesión extraordinaria de fecha 8.3.1986, sancionó la

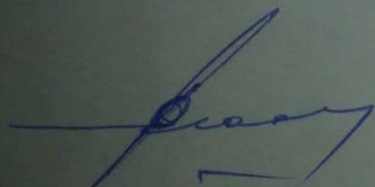
-.ORDENANZA Nro 912.-

Artículo 1º.- Modifícase el Capítulo IX - Art.10 - 1.22.º de la Ordenanza Impositiva vigente el que quedará redactado de la siguiente forma: "Por la venta de pliegos de Bases y Condiciones se abonará el uno por mil ( 1 o/oo), como mínimo, del Presupuesto Oficial. El Departamento Ejecutivo Municipal fijará su valor, en cada caso, de acuerdo a la reglamentación que dicte.

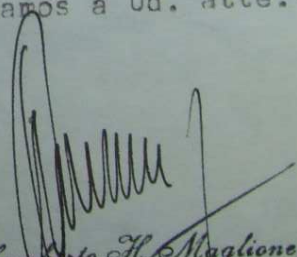
Artículo 2º) Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SE-IS .Firmado Humberto Hago Maglione-Presidente. Juan José Scasso. Secretario. -

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-



Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



Humberto Hago Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

